

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**ACTA DE LA AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRE No. 2
OFERTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN**

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-004-2017

En Bogotá D.C., siendo las 02:12 P.M. del cuatro (4) de agosto de 2017, se da inicio a la audiencia pública de apertura del sobre No. 2 oferta económica y adjudicación del Concurso de Méritos No. VJ-VE-CM-004-2017, cuyo objeto es *“Seleccionar Mediante Concurso de Méritos Abierto la Interventoría Técnica Especializada del Contrato de Consultoría No. 637 de 2016, Suscrito con la Unión Temporal Dorado 2”*.

Presentación de los asistentes por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura:

1. Camilo Andrés Jaramillo Berrocal – Vicepresidente de Estructuración (Ordenador del Gasto)
2. Carlos Lasprilla – Gerente de Proyectos Aeroportuarios – Vicepresidencia de Estructuración
2. Funcionarios de la Vicepresidencia de Estructuración
3. Funcionarios de la Gerencia de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica
4. Comité evaluador técnico y financiero integrado por contratistas de la Agencia
5. Comité evaluador Jurídico integrado por funcionarios de la Agencia

De conformidad con lo previsto en el numeral 2.11 del Pliego de Condiciones, el siguiente es el orden del día que regirá la Audiencia de Apertura de Sobre No. 2 y Adjudicación del presente concurso de méritos:

PRIMERO.- Lectura del Orden del Día.

La Agencia Nacional de Infraestructura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 2.11 del Pliego de Condiciones, procederá a llevar a cabo la presente audiencia de acuerdo a la siguiente orden del día:

- 1.1 Instalación de la audiencia.
- 1.2 Lectura de los antecedentes del proceso.
- 1.3 Lectura del Resultado del Informe final de Evaluación

1.4 Uso de la palabra al vocero único del proponente No 1 por el término de diez (10) minutos para que se pronuncie única y exclusivamente sobre: El contenido del Informe Final de Evaluación y las respuestas dadas por la Agencia en éste al escrito de subsanación, ello en atención a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007. De esta forma, las observaciones deberán enfocarse exclusivamente a aspectos relacionados con el presente Concurso de Méritos, observando en todo momento el respeto, la dignidad y la honra de todos los proponentes, de los representantes de la Agencia y de sus asesores. en caso de no haber observaciones se pasará al desarrollo del punto 1.8 “Presentación del Orden de Elegibilidad y Apertura de la Oferta Económica presentada por el Oferente ubicado en el primer Orden de Elegibilidad”.

1.5 En caso de que se presenten observaciones, se dará el uso de la palabra al vocero del proponente No 1 por máximo cinco (5) minutos, con el fin de que ejerzan el derecho a réplica o defensa respecto de las observaciones presentadas. Una vez culminada la segunda intervención del proponente, vencerá el término para que cada el proponente pueda allegar documentos que pretendan ser usados como medio de prueba dentro del presente Concurso de Méritos, para ser evaluados y analizados por el Comité Asesor y Evaluador. La posibilidad de allegar documentos en la presente audiencia será solo para aportar pruebas que sustenten sus intervenciones. Se aclara que este punto se omitirá si no hay observaciones.

1.6 Si hubiere lugar, se suspenderá la Audiencia para analizar las observaciones presentadas en desarrollo de la misma por el tiempo que se estime necesario. Se aclara que este punto se omitirá si no hay observaciones

1.7 Reinicio de la audiencia: Respuesta de la Entidad y las determinaciones respectivas en relación con los pronunciamientos del proponente y los interesados, acto seguido se dará lectura del Informe de Evaluación Definitivo. Se aclara que este punto se omitirá en caso de que no se presenten observaciones.

1.8 Como quiera que el presente proceso solamente se cuenta con un ofertante, no se desarrollará el procedimiento para establecer los criterios de desempate. Se procede a llevar a cabo la Presentación del Orden de Elegibilidad y Apertura de la Oferta Económica presentada por el Oferente ubicado en el primer Orden de Elegibilidad, con el fin de verificar que el valor de la Oferta Económica no exceda el presupuesto oficial máximo estimado.

1.9 Verificación de la consistencia y coherencia de la Oferta Económica y a, lo cual hará conforme a las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 verificando la coherencia y consistencia entre: i) la necesidad identificada por la entidad estatal y el alcance de la oferta; ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo proceso de contratación.

1.10 Adjudicación del Proceso de Selección.

En virtud de lo anterior se da inicio al desarrollo del Orden del Día:

PRIMERO: Instalación de la Audiencia

Se instala la Audiencia de Apertura del Sobre No. 2 – Oferta Económica y Adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-004-2017 por parte de los funcionarios encargados de adelantar la audiencia.

SEGUNDO: Lectura de los antecedentes del Proceso de Selección:

En desarrollo de la audiencia se dio a conocer cada una de las etapas y actuaciones que se han surtido en desarrollo del proceso de selección:

Que el día trece (13) de junio de 2017, la ANI publicó en el SECOP el aviso de convocatoria, los estudios previos, las especificaciones técnicas, la matriz de riesgos, el proyecto de pliego de condiciones, los anexos y formatos correspondientes al Concurso de Méritos Abierto VJ-VE-CM-004-2017 para “Seleccionar Mediante Concurso de Méritos Abierto la Interventoría Técnica Especializada del Contrato de Consultoría No. 637 de 2016, Suscrito con la Unión Temporal Dorado 2”.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$900.000.000) Incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, el cual se entenderá como precio global fijo.

Que el día veintiocho (28) de junio de 2017 se publicó en el SECOP la matriz mediante la cual se dio respuesta a las observaciones presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones.

Que mediante Resolución No. 816 del 28 de junio de 2017, se ordenó la apertura del proceso de selección, Concurso de Méritos Abierto VJ-VE-CM-004-2017, acto administrativo que fue publicado en la página del SECOP en la misma fecha, junto con el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos, la matriz de riesgos, los anexos y formatos del mencionado proceso de selección.

Que el treinta (30) de junio de 2017 se llevó a cabo la audiencia pública de aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo y de asignación de riesgos, de cuya actuación se levantó el acta correspondiente, la cual fue publicada en el SECOP el día cinco (05) de julio de 2017.

Que los días diez (10) y diecisiete (17) de julio de 2017 se publicaron en la página del SECOP las respuestas a las observaciones presentadas por los interesados al pliego de condiciones definitivo.

Que en desarrollo del proceso se expidieron las Adendas No 1 del doce (12) de julio de 2017 y No 2 del diecisiete (17) de julio de 2017, ambas publicadas a través del SECOP.

Que el día diecinueve (19) de julio de 2017 se llevó a cabo el cierre del presente Concurso de Méritos Abierto, audiencia en la cual se recibió la propuesta y se hizo la apertura del Sobre No. 1 contentivo de los requisitos habilitantes y técnicos del único oferente interesado, el cual se enlista a continuación:

No.	Proponente	Integrantes	% de Participación
1	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DORADO 2 SENER - IVICSA	SENER INGENIERIA Y SISTEMAS DE COLOMBIA S.A.S.	51%
		SENER INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.	4.33%
		IVICSA S.A.S	44.67%

Que el día veinticuatro (24) de julio de 2017 se publicó en el SECOP el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta, dando traslado del mismo para que el único proponente presentara las observaciones que estimaran convenientes. El resultado de esta evaluación inicial fue el siguiente:

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-004-2017								DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE y DESEMPATE									
No	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
P01	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DORADO 2 SENER - IVICSA	PENDIENTE	NO HABIL	NO HABIL	-----	-----	-----	NO APLICA	NO APLIC A

Que durante el período de traslado del informe, comprendido entre el veinticinco (25) y el veintisiete (27) de julio de 2017, el único proponente presentó respuesta a los requerimientos de la Agencia, allegando el respectivo escrito de subsanación y aclaración, el cual fue publicado en el SECOP el veintiocho (28) de julio de 2017.

Que el primero (1) de agosto de 2017 se expidió la Adenda No 3, por medio de la cual se modificó el cronograma del proceso, puntualmente la hora de realización de la "Apertura de Oferta Económica, audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta"-

Que el tres (3) de agosto de 2017 se publicó en el SECOP el informe final de evaluación, en el cual la Agencia se pronunció sobre las respuestas a las solicitudes de subsanación y aclaración, presentadas al informe inicial de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas, en el cual constan en detalle las apreciaciones y conclusiones de la Entidad. y se da cuenta de la evaluación definitiva de las propuestas.

TERCERO: Lectura de del Resultado del Informe final de Evaluación.

Se procedió a dar lectura al informe de evaluación final en los siguientes términos:

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-004-2017									DESEMPATE	
EVALUACIÓN DEFINITIVA CONSOLIDADA, PUNTAJE y DESEMPATE										
No	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
P01	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DORADO 2 SENER - IVICSA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	900	100	1000	NO APLICA	NO APLICA

CUARTO: Uso de la palabra al vocero único del proponente No 1 por el término de diez (10) minutos para que se pronuncie única y exclusivamente sobre: El contenido del Informe Final de Evaluación y las respuestas dadas por la Agencia en éste al escrito de subsanación.

El proponente No 1, presenta poder debidamente suscrito por el representante legal suplente de dicha Unión Temporal, a favor de la doctora Luz Cary Moreno Mosquera, quien manifiesta en la audiencia que no tiene observaciones al informe final de evaluación, de lo cual se deja la respectiva constancia.

Como quiera que no se han presentado observaciones al informe de evaluación, tal como se anunció, se omitirá desarrollar los puntos 1.5, 1.6 y 1.7 del orden del día, por lo que acto seguido se continúa con el punto 1.8.

QUINTO. Presentación del Orden de Elegibilidad y Apertura de la Oferta Económica presentada por el Oferente ubicado en el primer Orden de Elegibilidad, con el fin de verificar que el valor de la Oferta Económica no exceda el presupuesto oficial máximo estimado.

Se determina que el Proponente ubicado en Primer Puesto del Orden de Elegibilidad es el No. 1- UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DORADO 2 SENER – IVICSA.

Una vez precisado ello, se procede a la apertura de la Oferta Económica del Oferente mencionado, para lo cual serán levantados los sellos de seguridad en los siguientes términos:

Sellos del Contenedor de Seguridad No. 500010000644: 00003476 y 00003477.

Sellos de la Tula de Seguridad: 00002354 y 00002355.

Se verifica que la identidad de todos los sellos coincide con la consignada en el acta de la audiencia de cierre del proceso. Se invita a los miembros del proponente No 1 para que, en caso de considerarlo pertinente, procedan a verificar el estado e identidad de los sellos.

Se extrae del contendedor la Tula de Seguridad, y de ella se extrae el Sobre No. 2 del proponente No 1 UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DORADO 2 SENER – IVICSA, se procede a dar apertura a la misma, verificándose que el valor de la oferta económica no excede el presupuesto oficial máximo estimado y que se encuentre debidamente suscrita.

SEXTA. Verificación de la consistencia y coherencia de la Oferta Económica y a, lo cual hará conforme a las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 verificando la coherencia y consistencia entre: i) la necesidad identificada por la entidad estatal y el alcance de la oferta; ii) la interventoría ofrecida y el precio ofrecido, y iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo proceso de contratación, en los siguientes términos:

El Comité Evaluador Técnico revisó la “Oferta Económica” del proponente No 1 UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DORADO 2 SENER – IVICSA, - estableciendo la coherencia y consistencia entre: (i) la necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta; (ii) la interventoría ofrecida y el precio ofrecido; y (iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del presente proceso de contratación, se manifiesta que el valor de la oferta es por Novecientos Millones de Pesos (\$900.000.000) MCTE.

SÉPTIMA- Adjudicación del Proceso de Selección – Lectura de la parte resolutive de la Resolución de Adjudicación.

Acto seguido se informa que la parte considerativa del acto administrativo de adjudicación corresponde a los antecedentes del proceso a los cuales se dio lectura al inicio de la audiencia, y se procede con la lectura por parte del Vicepresidente de Estructuración de la ANI, a la parte resolutive de dicho acto, contenido en la Resolución No.1062 de 2017, en los siguientes términos:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-004-2017, el cual tiene por objeto “Seleccionar Mediante Concurso de Méritos Abierto la Interventoría Técnica Especializada del Contrato de Consultoría No. 637 de 2016, suscrito con la Unión Temporal Dorado 2”, al Proponente No 1 UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA DORADO 2 SENER –

IVICSA, conformado por SENER INGENIERIA Y SISTEMAS S.A. con un porcentaje de participación del 51%, SENER INGENIERIA Y SISTEMAS DE COLOMBIA S.A.S con un porcentaje de participación del 4.33% e IVICSA S.A.S con un porcentaje de participación del 44.67%, representada legalmente por MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ALONSO, identificado con cédula de extranjería No 614.838 expedida en Bogotá. La adjudicación se efectúa por un valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000), precio global fijo, incluido el IVA. El plazo para la ejecución del contrato de Interventoría será el 29 de diciembre de 2017, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del Contrato de Interventoría.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notifica en estrados en la presente Audiencia Pública al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás interesados en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2017.

CAMILO ANDRÉS JARAMILLO BERROCAL
Vicepresidente de Estructuración

Se deja constancia que se adjuntan a la presente Acta el Listado de Asistencia a la Audiencia y el registro filmico.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia pública se da por terminada siendo las 2:31 p.m. del día cuatro (4) de agosto de 2017.

Para constancia, la presente Acta se suscribe en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de agosto de 2017.

Original firmado por
GABRIEL EDUARDO DEL TORO
Coordinador GIT Contratación
Vicepresidencia Jurídica

Original firmado por
JUAN CARLOS AVENDAÑO A
Abogado GIT Contratación
Vicepresidencia Jurídica

Proyectó: Juan Carlos Avendaño Ariza – Abogado GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica